

de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. En Medrano, a 24 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.455

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sajazarra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril de 1986, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sajazarra, a 28 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986* III.C.452

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

El Villar de Arnedo, a 24 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.456

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta-Quintana, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, núm. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, núm. 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno, dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, núm. 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 446, núm. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Villarta-Quintana, a 13 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.451

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	135.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	35.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	168.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	300.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.362.000
	Total ingresos . . . . .	4.000.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	650.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.205.000
3	Intereses . . . . .	350.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	255.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	1.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	40.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	500.000
	Total gastos . . . . .	4.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Viniegra de Arriba, a 20 de abril de 1987.— El Alcalde.

**D. Administración Electoral**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA**

*Relación de los locales oficiales y lugares públicos reservados por los distintos Ayuntamientos de la provincia para la realización gratuita de actos de campaña electoral* III.D.7

**ZONA DE LOGROÑO**

	LOCALES	LUGARES ABIERTOS
Agoncillo	Colegio Público D. Jose María de la Vega.	Frontón Municipal
Ajamil	Salón del Ayuntamiento.	
Alberite	Sala Municipal de Cultura.	Parque Pintor Moreda Plaza de Trevijano Plaza de España. Frontón Municipal
Alesanco	Saón de la Casa Consistorial.	
Alesón	Locales de la Asociación Cultural	
Almarza de Cameros	Escuelas Municipales.	
Anguiano	Escuela Municipal.— Plaza Mayor 5. Teclclub Municipal.— Plaza Mayor 5	
Arenzana de Abajo	Planta Baja de la Casa Consistorial en Plaza del Ayuntamiento nº 1.	Frontón Municipal

Arenzana de Arriba	Ayuntamiento denominado Local del Teclclub.	
Azofra	Local en parte baja de la Casa Consistorial.	
Badaran	Sede Electoral: Colegio Público Conde de Badaran.	Frontón Municipal
Baños de Río Tobía	Bajos del Ayuntamiento	Plaza Mayor
Camprovin	Frontón Municipal Barberito. Planta Baja de la Casa Consistorial.	Plaza de la Iglesia junto a frontón.
Canales de la Sierra	Cine Municipal	Frontón.
Canillas de Río Tuerto	Salón de la Casa Consistorial.	Plaza Pública.
Cañas		Muro del Fronton y Acceso a la Iglesia.
Cádenas	Ayuntamiento.	
Cenicero	Colegio Público Gregorio Artacho.	Frontón Municipal.
Clavijo	Dependencias del Ayuntamiento Escuelas Municipales.	
Cordován	Bajos del Ayuntamiento.	
Daroca de Rioja	Dependencias Municipales.	Frontón Municipal.
Entrena	Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en los bajos del Ayuntamiento.	
Fuenmayor	Biblioteca Municipal.	Frontón Descubierta.
	Salón de Actos del Colegio de E.G.B.	
	Frontón Polideportivo Cubierto.	
Gallinero de Cameros	Planta baja de la Casa Consistorial.	Frontón Municipal de Pelota.